

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno.

Proceso	Negociación de deudas persona natural no comerciante
Solicitante	CARLOS ALVARO PABON BENITEZ
Acreedores objetantes	MANUEL HINCAPIE SOTO, PEDRONEL TRUJILLO NAVARRO Y ALEJANDRO HENAO
Radicado	05001 40 03 028 2021 00123 00
Instancia	Unica
Providencia	Cumplase lo resuelto por el superior – Fija fecha de audiencia

CÚMPLASE LO RESUELTO por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, en providencia del 26 de mayo de la presente anualidad (Doc. 38).

En consecuencia, se señala fecha de audiencia para continuar el trámite del presente asunto **el día 06 del mes agosto de 2021 a las 9:00 a.m.**

La audiencia se realizará por medios virtuales en atención a lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5/06/2020 del C.S. de la J. y 7 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, en cuanto la petición realizada por el abogado Carlos Alberto López quien dice fungir como apoderado del Banco BBVA dentro del proceso 05001400300320140140000, al respecto se dispone de conformidad con el artículo 123 núm. del CGP, compartirle el expediente digital a la dirección de correo electrónico que le aparece registrado en el Sirna.

NOTIFÍQUESE,8.

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c88d9a1d35f99af1049ffdadd342ae5fda04f0128d755ccab60140122daa0a1c**

Documento generado en 08/07/2021 07:21:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**